

Capítulo III

Documento 3.8

“Normas para la determinación del Coeficiente Mínimo de Liquidez para las Instituciones Financieras”

CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL BANCO CENTRAL DE CUBA

El Secretario del Consejo de Dirección del Banco Central de Cuba

CERTIFICA :

Que el Consejo de Dirección del Banco Central de Cuba haciendo uso de las facultades que le otorga el Decreto Ley No. 172 en su Artículo 53 inciso g) en la sesión celebrada el día 19 de febrero del 2001 a propuesta de Esteban Martel Sotolongo, Superintendente, adoptó el siguiente:

ACUERDO No 45

NORMAS PARA LA DETERMINACION DEL COEFICIENTE MINIMO DE LIQUIDEZ PARA LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Sobre la concepción del coeficiente mínimo de liquidez para las instituciones financieras bancarias y no bancarias

- 1. Los bancos e instituciones financieras no bancarias deben mantener un coeficiente mínimo de liquidez que les permita conocer y valorar su capacidad de cumplimiento con todas sus obligaciones en los vencimientos previstos.*
- 2. Es responsabilidad de los bancos e instituciones financieras no bancarias calcular, al cierre de cada mes, el coeficiente mínimo de liquidez sobre la base del análisis del déficit de liquidez que presenten en cada tramo de la distribución de los vencimientos de sus obligaciones en Moneda Libremente Convertible.*
- 3. A tales efectos, cada institución financiera deberá confeccionar el Programa de Distribución de Vencimientos (o “escalera de vencimientos”) para los activos y los pasivos con los siguientes plazos:*

Días:

0-30

31-90

91-180

181-360

más de un año

más de cinco años

El programa de Distribución de Vencimientos deberá ser enviado trimestralmente al Banco Central de Cuba, como anexo a los Estados Financieros.

Los Activos Fijos y el Capital, se considerarán en el último tramo del Programa de Distribución de Vencimientos a los efectos del cuadro.

4. Se considerarán como Activos Líquidos del Programa de Distribución de Vencimientos aquellos que aunque no vencen formalmente a la vista sean realizables sin incurrir en gastos significativos a corto plazo.

Sobre el cálculo del coeficiente mínimo de liquidez a partir del Programa de Distribución de Vencimientos.

1. Se determinará el total de Activos y Pasivos por cada tramo de vencimiento.
2. Se determinará el total de Activos y Pasivos Acumulados por cada tramo de vencimiento.
3. Se determinará el coeficiente de liquidez considerando para cada tramo de vencimiento :

$$\frac{\text{Total de Activos Acumulados} \times 100}{\text{Total de Pasivos Acumulados}}$$

4. El resultado obtenido deberá ser, como mínimo:

De 0-30 días.....	0.80 (ó 80%)
De 31-90 días.....	0.85 (ó 85%)
De 91-360 días.....	0.90 (ó 90%)
Más de un 1 año.....	1.00 (ó 100%)

Ver en Anexo I ejemplo explicativo.

5. Corresponde al Órgano de Supervisión Bancaria controlar el cumplimiento de lo que este Acuerdo establece.
6. Los bancos e instituciones financieras no bancarias deberán comenzar a cumplir lo que este Acuerdo establece a partir del primer día hábil del mes siguiente de la fecha de su adopción.

Y para remitir copias a los Vicepresidentes, al Superintendente y al Auditor, todos del Banco Central de Cuba, a los Presidentes de Bancos e Instituciones Financieras no Bancarias y a los Jefes de Organismos de la Administración Central del Estado, se expide la presente certificación en el Banco Central de Cuba, a los 23 días del mes de febrero del 2001.

Michelle Abdo Cuza
Secretaria

Banco Central de Cuba

CAPÍTULO II

DIAGRAMA EXPLICATIVO

Coeficiente de Liquidez Mínimo aceptado por Tramos de Vencimientos

		0-30	31-90	91-180	181-360	Más de 1 año	Más de 5 años	
Total Activos Acumulados	x 100 =	80.0%	85.0%	90.0%	90.0%	100.0	100.0	
Total Pasivos Acumulados								

CUENTAS/DÍAS	0-30	31-90	91-180	181-360	Más de 1 año	Más de 5 años	TOTAL
ACTIVOS							
CAJA	20.0						20.0
INVERSIONES	22.0						22.0
PRÉSTAMOS	70.0	10.8	54.9	21.9	19.8		177.4
ACTIVOS FIJOS						25.0	25.0
OTROS ACTIVOS						5.0	5.0
ACTIVOS TOTALES	112.0	10.8	54.9	21.9	19.8	30.0	249.4
ACTIVOS TOTALES ACUMULADOS	112.0	122.8	177.7	199.6	219.4	249.4	
PASIVOS							
DEPÓSITOS							
• • A LA VISTA	50.0						50.0
• • CUENTAS DE AHORRO	46.6						46.6
• • CUENTAS A PLAZO	43.4	4.5	52.7	19.7	2.5		122.8
CAPITAL						30.0	30.0
PASIVOS TOTALES	140.0	4.5	52.7	19.7	2.5	30.0	249.4
PASIVOS TOTALES ACUMULADOS	140.0	144.5	197.2	216.9	219.4	249.4	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	80.0%	85.0%	90.1%	92.0%	100.0%	100.0%	